

# Sindicalismo en Diputación

<http://sindicalismoendiputacion.wordpress.com/>



Número 1

15 de abril de 2009

## La información sindical en Diputación de Málaga y Organismos Autónomos que más te interesa

### Responsables Edición:

- Salvador Palomo Pérez
- M<sup>a</sup> José Ávila Amat
- Nuria Torroja Gascón
- Juana M<sup>a</sup> Martín Bustos
- José Rueda Tamayo

### Contenido:

El poder adquisitivo de los empleados públicos en Diputación	1
Negociación Colectiva en Diputación y Patronato	2
Ofertas Públicas 2009 Administración Central y Junta Andalucía	2
Derecho a Vacaciones Anuales Retribuidas Diputación y Patronato	3
Devolución retenciones indebidas en el IRPF en Diputación	3
Cursos Prácticos para la Consolidación y Oferta Pública de Empleo	3
Las condiciones laborales en los Centros Asistenciales	4

## El poder adquisitivo de los empleados públicos en Diputación

En plena negociación colectiva del convenio colectivo y acuerdo marco en Diputación de Málaga y Patronato de Recaudación alguien puede tener la tentación de argumentar que los empleados públicos de Diputación deben ajustarse el cinturón porque estamos en un período de crisis y este año nuestra subida salarial ha sido superior al IPC.

Estamos en la obligación de recordar que desde el año 1982 hasta 2008 el conjunto de los empleados públicos en España ha perdido más de un 41% de poder adquisitivo.

Estas cifras son abrumadoras y en ningún caso pueden servir de coartada para recortar los derechos de los empleados públicos en Diputación de Málaga.

Es cierto que el porcentaje de subida anual de nuestro sueldo es algo que nos viene impuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que en Diputación siempre hemos logrado situarnos en los tramos más altos de subida, combinándolo con medidas que han minorado el impacto de esas pérdidas.



[¿Quieres más detalle sobre el poder adquisitivo de los empleados públicos? Pincha aquí.](#)

No obstante ahora que se cumplen el 30 aniversario de las corporaciones democráticas recordamos que no se puede limitar nuestros derechos en una negociación colectiva, bajo el argumento de la crisis económica o de la subida por encima del IPC en el último año.

AÑO	IPC	INCREMENTO SALARIAL	DIFERENCIA PÉRDIDA
1982-1991	83,90%	63,42%	-20,48%
1992-2002	40,00%	24,80%	-15,20%
2003-2008	17,80%	12,00%	-5,80%

## ¿Quiénes somos?

Este boletín informativo y el blog [Sindicalismo en Diputación](#) son dos espacios informales creados por un grupo de trabajadores y trabajadoras interesados por la acción sindical en Diputación de Málaga.

Creemos que en la Diputación de Málaga y en sus Organismos Autónomos faltan espacios donde se pueda tener información interesante en materia laboral. Tratamos de difundir nuevas ideas sobre cómo mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos de la administración local en el s XXI.

Queremos animar a participar a cualquier persona que pueda aportar ideas o información

sobre cómo mejorar la acción sindical en Diputación de Málaga, adaptándola más a nuestros intereses como trabajadores.

No contamos con medios económicos para mandar masivamente correos postales, ni entregar regalos promocionales, pero tenemos todo el empuje y las ganas necesarias para humildemente construir propuestas positivas que puedan contribuir a mejorar las condiciones laborales en Diputación de Málaga.

Deseamos que las organizaciones sindicales legítimamente representadas en la Diputación de Málaga puedan participar en los debates e informaciones que se generen en el blog.

<http://sindicalismoendiputacion.wordpress.com/>

### Colaboradores:

- Aragón García, Remedios
- Aranda Alarcón, Loli
- Carretero Jumilla, Asun
- Gaitán Padilla, Candela
- Heredia Jiménez, Beatriz
- Martín Muñoz, Francisco
- Martín Sola, Fernando
- Moniche Ferrer, Martín
- Morales Navas, Belén
- Núñez Cosano, Pepi
- Rivera Ramírez, M<sup>a</sup> Carmen
- Robles López, Jose María
- Torres Enríquez, Rafael
- Villaverde Morilla, M<sup>a</sup> José

## Negociación Colectiva en Diputación de Málaga y Patronato de Recaudación

El pasado 19 de marzo con la constitución de las mesas negociadoras se comenzó la negociación del convenio colectivo y acuerdo marco en Diputación de Málaga y Patronato de Recaudación.

En un **asunto que afecta tanto a nuestros intereses como trabajadores** creemos que la información sindical no puede limitarse a copiar íntegramente el texto del acuerdo o los artículos del Estatuto Básico que se refieren a la negociación colectiva, porque ese material está a disposición del personal en la Intranet de Diputación o en la propia Ley 7/2007. Incluso en el pasado mes de junio los **responsables de la iniciativa SINDICALISMO EN DIPUTACIÓN** os informamos sobre las reivindicaciones que los sindicatos habíamos presentado a través del Boletín Colectiva Información.

Los **responsables de la iniciativa SINDICALISMO EN DIPUTACIÓN** participamos muy activamente en la propuesta que la **Sección Sindical de UGT** elaboró para constituir las mesas de negociación y la **Plataforma Única de Convenio y Acuerdo**, por lo que respetando profundamente la negociación realizada por otros compañeros, nos surgen algunas dudas previas que pueden condicionar de manera importante la futura negociación:

1. ¿Por qué UGT accede a perder un representante en la Mesa General de Funcionarios frente a los que les corresponde según ley? [Ver Informe](#)
2. ¿Por qué a diferencia de la voluntad expresada inicialmente por los representantes de UGT en el Patronato de Recaudación en este organismo

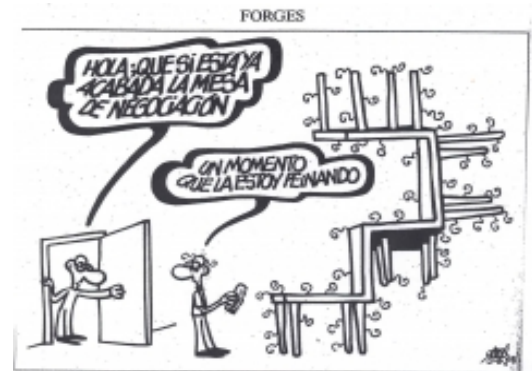
existirán dos mesas diferentes para funcionarios y laborales, si la Mesa Delegada de Diputación es única para laborales y funcionarios? ¿Por qué se ha aceptado que UGT comparta con otros sindicatos la mayoría que posee en el Comité de Empresa de Diputación, si no se hace lo mismo con las mayorías que tienen otros sindicatos en el Patronato de Recaudación? En otras administraciones UGT ha mantenido este criterio, ¿por qué no aquí si era la propuesta inicial? [Ver Informe Jurídico FSP Madrid](#) y [Propuesta en Diputación/Patronato](#)

3. ¿Por qué no hay mayor presencia de cargos sindicales electos en la negociación colectiva por parte de la Sección Sindical de UGT teniendo en cuenta que en la actualidad está dirigida por una Comisión Gestora que no ha sido democráticamente elegida por los afiliados/as?

En cualquier caso, una vez constituidas las mesas de negociación, nos parece que inicialmente existen **cinco puntos que requieren de un acuerdo inmediato**.

1. Establecer un **preacuerdo para cobrar el 100% de las Pagas Extra en junio y diciembre**, distribuyendo sin que pierdan las categorías inferiores y aplicación inmediata el próximo mes de la subida del 2% correspondiente a este ejercicio.
2. **Preacuerdo para extender el horario reducido a junio y septiembre de 2009** teniendo en cuenta la cercanía de esta fecha y ampliando el horario flexible (7:00-17:00 hrs)

3. **Preacuerdo para revisar las cuantías del sistema de productividad pendientes desde el 2007** donde no haya devaluación en la paga de productividad por las licencias retribuidas, las devaluaciones que se produzcan se incorporen al Plan de Pensiones, no se exija necesariamente la continuidad de los 180 días trabajados y al menos el 50% de la misma sea fija sin que se condicione a la asistencia.
4. **Mejorar las condiciones laborales de los Centros Asistenciales**, ya que no puede existir una diferencia de sólo 12 €/mes cuando se obliga a trabajar fines de semana y festivos, cobrándose las guardias al 50% de si se realizase el trabajo en jornada normal.
5. **Preacordar que las vacaciones anuales puedan ser un mes natural, aplicable al mes de julio de 2009**, tal y como permite la Secretaría General para la Administración Pública en su instrucción de 5/06/07 y consolidar el derecho a disfrutar las vacaciones en el mismo año de la jubilación forzosa.



## Ofertas Públicas 2009 Administración Central y Junta Andalucía

Algunos de vosotros nos habéis preguntado por la Oferta Pública de la Administración Central y Autónoma.

Debemos comunicaros que la mayoría de los sindicatos considera que la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para el presente año no cubre las necesidades generales de la Administración.

En conjunto se ofertan 20.000 plazas, de las cuales 17.948 son nuevas y 2.613 corresponden a promoción interna. **Se repondrá el 30% de los puestos vacantes por bajas o jubilaciones.**

Esta última medida **afectará determinadamente a la estabilidad de la plantilla en Diputación de Málaga**, pues-

to que esto **supone que tan sólo se podrá crear un máximo de 11 puestos vacantes de funcionarios durante el año 2009.**

Si quieres acceder a las Ofertas Públicas de la Administración Central y Autónoma pincha el siguiente enlace:

[Noticia Ofertas Públicas](#)



Opositores en la última Oferta Pública de la Junta de Andalucía

## Derecho a Vacaciones Anuales Retribuidas en Diputación y Patronato

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en Sentencia dictada el 20-1-2009, ha establecido que el Derecho Comunitario garantiza el derecho de los trabajadores a las "vacaciones anuales retribuidas" (con independencia de su estado de salud) y el derecho a la "licencia por enfermedad" (cuando esté incapacitado para el trabajo), a través de la Directiva 2003/08 no permitiendo ningún tipo de excepciones.

Esto quiere decir que un trabajador/a que no haya podido disfrutar de toda o parte de sus Vacaciones Anuales Retribuidas por haber estado de Baja por Enfermedad o Maternidad **conservará el derecho a disfrutar dicho derecho aún después de finalizar el año natural y la consiguiente prórroga de un mes.**

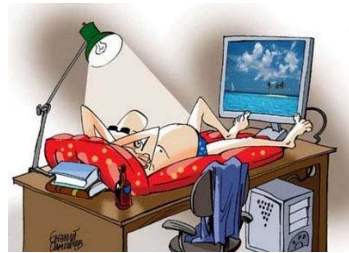
Además si finalizada la baja por enfermedad o maternidad, fuera imposible disfrutar las vacaciones por haber

finalizado la relación laboral, el trabajador tiene **derecho a a compensación económica** equivalente a sus retribuciones ordinarias.

Si quieres acceder al contenido de la Sentencia pincha el siguiente enlace de nuestro blog:

[Sentencia Vacaciones del Tribunal Europeo](#)

Para más información puedes llamar a José Rueda al 952029164, Salvador Palomo al 952069224 o María José Ávila al 952069340



Vacaciones Anuales Retribuidas

## Devolución retenciones indebidas en el IRPF en Diputación y Patronato

En los últimos años, en Diputación de Málaga y Patronato de Recaudación al abonar en nómina algunas prestaciones sociales no cubiertas por la Seguridad Social y recogidas en nuestro Convenio y Acuerdo Marco se ha aplicado retenciones del IRPF.

Dichas ayudas o prestaciones no constituyen renta gravable en el IRPF, ya que no supone afluencia de riqueza en el beneficiario, sino que su finalidad es el tratamiento o restablecimiento de la salud.

Los **responsables de la iniciativa SINDICALISMO EN DIPUTACIÓN** informaron en marzo de este hecho al área de personal de Diputación de Málaga para que no apliquen retención en el pago de las prestaciones futuras. Es posible que los compañeros/as que en los últimos cuatro años le hayan abonado en nómina prestaciones sociales no cubiertas por la Seguridad Social **reclamen a Hacienda la devolución del ingreso indebido junto a los intereses de demora.**

En nuestro blog puedes descargar el modelo para realizar la reclamación a la Agencia Tributaria. Si quieres acceder al modelo de reclamación o a ampliar información sobre los supuestos concretos de ayudas no sujetas al impuesto pincha el siguiente enlace:

[Datos Reclamación IRPF](#)

Para más información puedes llamar a José Rueda al 952029164, Salvador Palomo al 952069224 o María José Ávila al 952069340

*Si en los últimos 4 años la Diputación o el Patronato te ha abonado prestaciones sociales no cubiertas por la Seguridad Social puedes solicitar a Hacienda la devolución del ingreso indebido junto con los intereses de demora*

## Cursos Prácticos para la Consolidación y Oferta Pública de Empleo

El colectivo de empleados públicos de Diputación de Málaga y Patronato de Recaudación han expresado su preocupación por recibir formación específica que le facilite superar con éxito los procesos selectivos mediante los que accederán a la condición de fijos.

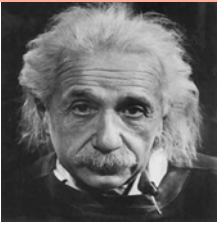
Los **responsables de la iniciativa SINDICALISMO EN DIPUTACIÓN** han vuelto a presentar este año al Departamento de Formación de Diputación una **propuesta de cursos para interinos** que continuarán a los que impartieron en los años 2005 y 2006.

Se trata de continuar con una acción

formativa eminentemente práctica que formaba a los alumnos para **obtener el máximo rendimiento en el desarrollo de casos prácticos vinculados a la prueba práctica de la consolidación de empleo y ofertas públicas de empleo.** La realización de este curso dependerá de que la Comisión de Formación, de la que forman parte los sindicatos, acepten esta propuesta que ya se ha realizado otros años con muy buenos niveles de valoración por parte de los trabajadores/as de Diputación. Igualmente se ha hecho extensiva la propuesta al Patronato de Recaudación y otros Organismos Autónomos (Consortios Provinciales). Los contenidos propuestos son los siguientes:

1. El caso práctico: Objetivos de su desarrollo y características de cualquier modelo de éxito.
2. Fases del desarrollo del caso práctico.
3. Condiciones ambientales para el desarrollo del caso práctico.
4. Tipos de habilidades y capacidades requeridas para el desarrollo óptimo de casos prácticos.
5. Realización de simulación en grupos sobre desarrollo de casos prácticos.

Para más información visita nuestro blog: [Propuesta Cursos Consolidación](#)



## A vueltas con Einstein...

*“El mundo no está en peligro por las malas personas, sino por aquellas que permiten la maldad.”*



## MANIFIESTO 1º MAYO 2009

Os recordamos que nuevamente este año se ha convocado manifestaciones por la celebración del 1º de Mayo en toda España. Pincha aquí para ver el [Manifiesto 1º Mayo](#).

Para nosotros continúa siendo una jornada de internacionalismo y reivindicación la celebración del 1º de Mayo y los responsables de la iniciativa SINDICALISMO EN DIPUTACIÓN acudirán a la Manifestación que este año tiene su acto central regional en Málaga y que saldrá entre las 10-11 hrs. De la C/ Muelle Heria.

## ENVÍO DE NOTICIAS

Os agradeceríamos que nos enviéis por email a [sindicalismoendiputacion@gmail.com](mailto:sindicalismoendiputacion@gmail.com), cualquier contenido que pueda ser interesante para cualquier compañero/a de Diputación de Málaga o sus Organismos Autónomos y que se refiera a temas laborales en la Administración Pública Local. Si deseas que se envíe información periódica a través de nuestro Boletín de Noticias, háznoslo saber enviándonos un mensaje a: [sindicalismoendiputacion@gmail.com](mailto:sindicalismoendiputacion@gmail.com)

## Las condiciones laborales en los Centros Asistenciales

A la espera de que en el marco de la Negociación Colectiva se reúna la **Mesa Delegada de Centros Asistenciales** creemos conveniente rescatar las **recomendaciones** que dentro del proyecto europeo EMPOWER **realizó una consultora alemana de recursos humanos a la Diputación de Málaga** en referencia a las condiciones de trabajo de las trabajadoras mayores de 45 años en dichos centros. Éstas fueron las siguientes:

### 1. Necesidad de más recursos humanos.

La carencia de recursos humanos contribuye a mayores tensiones para los/as empleados/as. No se reemplazan a trabajadores que ocupan una posición importante y personas claves después de la jubilación. El trabajo social siempre implica disponibilidad de tiempo para escuchar las necesidades de los usuarios. Como maneras de aliviar la presión es importante proporcionar una adecuada asistencia a los usuarios y fomentar el compañerismo. Por ejemplo:

- Contratando nuevos trabajadores/as de apoyo a tiempo parcial

- Reemplazando a los trabajadores/as que se hayan jubilado.

### 2. Carreras profesionales en la vida laboral.

Algunos de los empleados/as tuvieron la oportunidad de cambiar de puesto de trabajo durante su vida laboral (ej. de “limpieza” a “administración”). Esto puede contribuir a mejorar la vida y la capacidad/adaptabilidad laboral. Estas carreras profesionales incluirían, por ejemplo, planes de formación profesional que preparen para el cambio de tareas según el tipo de trabajo y el momento adecuado.

### 3. Reconocimiento al intercambio de experiencias y Fomento de los concursos de traslados. Es necesario:

- Más diálogo y más continuado con los empleados
- Un estudio sobre contenido de la formación profesional.

### 4. Formación Profesional

Es necesaria la formación en las siguientes temáticas: Seminarios para la prevención de la salud, Seminarios para directivos/as, Seminarios para empleados (enfermedades

infantiles y terapias) y Planes de turnos laborales.

### 5. Otras intervenciones para mejorar las condiciones laborales:

Descripción exacta y actualizada de las funciones del puesto de trabajo. Visitas de médicos/fisioterapeutas a los empleados/as en el puesto de trabajo. Creación y formación de equipos de edad mixtos.

Si quieres acceder al documento completo pincha el enlace en nuestro blog: [Informe Centros Asistenciales](#)



¿Llegará algún día la jubilación a las trabajadoras de los Centros Asistenciales?